Análisis del Sector

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, artículo 2.2.1.1.1.6.2 sobre la determinación de los Requisitos Habilitantes al establecerlos en los pliegos de condiciones o en la invitación, artículo 2.2.1.1.1.6.3 sobre la evaluación del Riesgo en el sentido que se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos y el artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual en el cual el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual, del Decreto 1082 de 2015 , el Decreto 442 de 2002 "*Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación*" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. Se verifica y actualiza de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, Versión 02 del 24 de junio de 2022, para la adopción de los nuevos lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Este documento constituye un instrumento de orientación el cual permitirá identificar oportunidades disponibles en el mercado para atender las necesidades de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El análisis del sector cubre cinco áreas:

1. Introducción y justificación.
2. Aspectos generales.
3. Estudio de la oferta.
4. Estudio de la demanda.
5. Definición del presupuesto según el análisis de la oferta y la demanda.

1. INTRODUCCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo público de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, creada por la ley 454 de 1998, que ejerce la supervisión, inspección, control y vigilancia de las organizaciones de la economía solidaria que no se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado. Tiene como objetivos: a) proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de la economía solidaria, de los terceros y de la comunidad en general; b) Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales; c) vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas; d) Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 230 Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 7° de la Ley 11 de

1984 y el artículo 1° de la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

Conforme a lo mencionado y con el fin de definir el número de funcionarios que tienen derecho a recibir su dotación, la secretaria general remitió la relación de quienes cumplen con las condiciones antes mencionadas, concluyendo que son catorce (14) los funcionarios que resultarán beneficiados.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo un proceso contractual, para la selección del contratista que les suministre a los funcionarios de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la dotación de calzado y vestido de calle para la vigencia 2025.

La presente contratación se hará con cargo al rubro de funcionamiento A-02-02-01-002-008 – Dotación (Prendas de Vestir y Calzado).

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES ÚNICAMENTE POR VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DE LEY VIGENCIA 2025, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA QUE TIENEN DERECHO.

2.2. ECONOMICO:

Teniendo en cuenta que el objeto contractual tiene como fin adquirir bonos y/o tarjetas canjeables por prendas de vestir y calzado de labor, es importante mencionar que una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Terciario o de Servicios.

El mercado de bonos canjeables comprende compañías, que tienen como objeto la emisión, comercialización y reembolso de bonos (vales) o tarjetas con valores nominales intercambiables por productos y/o servicios en diferentes establecimientos a nivel nacional. Además, que generan efectividad en los procesos ya que entre los beneficios que ofrecen se encuentran los siguientes:

Ofrece la posibilidad a los funcionarios de elegir lo que ellos desean usar.
Seguridad al realizar las entregas de los productos requeridos de una manera adecuada y en variedad de comercios.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de bienes y Servicios catálogo UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto
84000000	84120000	84121800	84121804 bonos emitidos por el sector privado

Industria textil colombiana y su crecimiento a través de la innovación y la competitividad[1]

Innovación, calidad y diversificación, son algunos de los factores claves para que la industria textil en Colombia pueda llegar a los mercados internacionales.

El crecimiento de la industria textil y de confecciones colombiana, impulsado gracias a factores como la innovación, la calidad (en mano de obra e insumos), la creatividad o la diversificación, entre otros, ha impulsado y reforzado su competitividad a nivel internacional.

El crecimiento de la industria textil colombiana, impulsado gracias a factores como su experiencia y tradición, la innovación constante o el compromiso con la sostenibilidad, ha posicionado al país a nivel regional hasta convertirlo en referencia para el diseño, la producción y la distribución de moda y textiles. La industria, que representa el 9,4% del PIB industrial y genera empleos para cerca de 600 mil personas en el país, no solo ha crecido a nivel de cifras, sino que, además, las compañías y los diseñadores locales van a la vanguardia de las tendencias globales, llevando la oferta local, diversa y de primera calidad, a conquistar nuevos mercados y públicos a nivel internacional.

Estado y crecimiento de la industria textil y de confección en Colombia

La industria textil y de confección colombiana ha sabido sobreponerse al golpe ocasionado por la pandemia y, posteriormente, ha logrado recuperarse con una dinámica positiva que se ve reflejada en el desempeño y las cifras, con estrategias bisagra como, por ejemplo, las iniciativas clúster. Según cifras de PROCOLOMBIA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre enero y noviembre de 2022 el sector registró exportaciones por valor de US$962,6 millones -un incremento del 6,5% con respecto al mismo periodo del año anterior-, siendo Estados Unidos, Ecuador, México, Perú, Costa Rica, Chile, Guatemala, Brasil, Panamá y Venezuela los principales compradores. Además, las ventas externas de textiles aumentaron un 14,2%, según cifras del DANE con análisis de PROCOLOMBIA.

De igual forma, la fortaleza del mercado local robustece a la industria, pues el gasto acumulado en moda en el país alcanzó los US$1.479 millones a corte de marzo, creciendo un 7,2%. Entre los principales desafíos que enfrenta el sector a nivel global se encuentra la necesidad de adoptar prácticas de economía circular e implementar materias primas sostenibles a los ciclos de producción que permitan mitigar el impacto que tiene la operación textil sobre el medio ambiente, con Colombia llevando la delantera a nivel regional en materia de innovación sostenible, avances en economía circular y gestión responsable de residuos.

[1] https://www.colombiatrade.com.co/noticias/industria-textil-colombiana-y-su-crecimiento-traves-de-la-innovacion-y-la-competitividad

5 factores competitivos de la industria textil y de confección colombiana

- ***Innovación y diversificación:****La constante búsqueda por la innovación en la industria local se ve reflejada no solo en términos de materias primas, teniendo ejemplos destacados como Fibretex, quienes reciclan basura textil y la convierten en fibra, sino también en incursión digital, con marcas como Offcorss haciendo presencia con una de sus tiendas en el metaverso. Lo anterior va de la mano con la amplia y diversificada oferta, la cual es reconocida a nivel internacional por la calidad en manufactura de textiles, joyería, bisutería, cuero o calzado, entre otros, y por sus diseños vanguardistas que preservan la esencia de la cultura local y muestran avances significativos en materia de funcionalidad, protección contra rayos ultravioleta o secado rápido.*
- ***Experiencia y confiabilidad:*** *El país cuenta con una industria consolidada y en crecimiento que tiene más de 100 años de tradición y una extensa red de soporte conformada por aliados de carácter público y privado, con un portafolio compuesto por marcas reconocidas a nivel internacional como Silvia Tcherassi, Olga Piedrahita, Mario Hernández, Flor Amazona, Touché o Nancy González. Además, solo en 2021, y según datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social), Colombia contaba con más de 35.000 empresas dedicadas a las confecciones, más de 200 a hilados y más de 7.000 a la producción de textiles. En 2021, más de 1.200 confeccionistas colombianos exportaron prendas a cerca de 100 países.*
- ***Locación estratégica y ventaja comercial:*** *La ubicación estratégica del país y sus condiciones favorables para ser plataforma exportadora le permiten, por ejemplo, abastecer la demanda extranjera con tiempos de entrega competitivos, llegando a los principales puertos de América en menos de 3 días y en 12 días a los puertos de Europa gracias a su acceso a 680 puertos a nivel internacional y a contar con más de 4.500 rutas marítimas. Además, que el país tenga en vigencia más de 16 acuerdos comerciales y que su capital sea la segunda ciudad de Latinoamérica con mayor inversión en moda (según datos de la EAE Business School) son, sin lugar a duda, factores competitivos que marcan la diferencia.*
- ***Precios competitivos y materias primas de calidad:*** *Los precios de comercialización de la industria colombiana, al igual que los costos de producción, son altamente competitivos y la producción se caracteriza por emplear materias primas de primera calidad y por fusionar las técnicas artesanales con tecnología de punta en sus procesos.*
- ***Compromiso con la sostenibilidad:*** *La industria colombiana se ha enfocado en el uso y la optimización consciente de los recursos naturales,* ***produciendo materia prima sostenible*** *que ayude a mitigar el impacto que la producción tradicional tenía sobre el medio ambiente con las altísimas emisiones de dióxido de carbono o el consumo de agua, y apostando por modelos de trabajo basados en los principios de la economía circular.*

Entre las estrategias del país para la promoción del sector se encuentran el desarrollo de eventos como Colombiatex, una vitrina para que los empresarios nacionales puedan darse a conocer con compradores internacionales la cual, en su versión 2023 y según información de PROCOLOMBIA, reunió a 324 empresas provenientes de 21 países, de los cuales 13 cuentan hoy en día con acuerdos comerciales vigentes con Colombia.

Así mismo y de acuerdo al contexto económico del país, se analizan aspectos tales como el crecimiento económico del sector y el PIB (Producto Interno Bruto), relacionados al sector terciario en el cual se ubica el presente proceso contractual.

ANÁLISIS MACRO- ECONÓMICO

El panorama económico por exponer comprende una proyección económica internacional o global, posteriormente se analiza la situación económica nacional y termina con un análisis del ámbito territorial, presentando los escenarios macroeconómicos más factible.

Según el FMI (Fondo Monetario Internacional*) "Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo."*[2]
En comparación con el escenario base, el balance de riesgos a mediano plazo está dominado por vientos contrarios, mientras que la perspectiva de corto plazo se caracteriza por riesgos con impactos variables. Es probable que la mejora de las condiciones económicas en Estados Unidos impulse un crecimiento económico ya fuerte en el corto plazo, mientras que en otros países la creciente incertidumbre política puede empañar las perspectivas de crecimiento. Un shock político relacionado con el proceso deflacionario en curso podría amenazar la transición hacia una flexibilización de la política monetaria, afectando la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para abordar estos riesgos, las políticas deberían centrarse en equilibrar la relación entre inflación y actividad real, restablecer el margen de maniobra y mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.



Fuente: Fondo Monetario Internacional [3]

PIB MUNDIAL

[2] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20crecimiento,)%20del%203%2C7%25.
[3] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20crecimiento,)%20del%203%2C7%25

Según el Grupo Banco Mundial *"El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral."* [4]

El análisis del Grupo Banco Mundial destaca varios puntos clave sobre la situación económica global y los retos futuros. Se observa una estabilización en el crecimiento mundial, vinculado a una inflación alineada con las metas de los bancos centrales, lo que mejora la confianza de consumidores e inversores. Sin embargo, se proyecta un crecimiento moderado del 2,7 % para 2025-26, insuficiente para recuperar el bienestar económico previo a crisis pasadas.

Se subraya que las perspectivas de crecimiento no son suficientes para compensar los daños acumulados de años de desafíos económicos, como recesiones y crisis financieras. Además, la incertidumbre en la política económica y los riesgos comerciales, junto con tensiones geopolíticas y eventos climáticos, representan amenazas adicionales para el crecimiento.

El Grupo Banco Mundial hace hincapié en la necesidad de políticas económicas decisivas que aborden temas como el comercio, la gestión de la deuda, el cambio climático y la inclusión laboral. Finalmente, se resalta la importancia del capital humano y la inclusión en la recuperación económica, sugiriendo que se deben invertir en educación y capacitación para lograr un crecimiento sostenible y equitativo. En resumen, aunque hay signos de estabilización, persisten riesgos y desafíos que requieren acción proactiva.

Producto Interno Bruto – PIB mundial[5]

	PIB real (%)					Revisión*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	**3.2**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**0.1**	**0.0**	**0.0**
Economías avanzadas	**2.8**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.8**	**0.2**	**0.0**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.7**	**4.2**	**4.1**	**4.1**	**4.0**	**0.1**	**0.1**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8	0.5
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024.

Fuente: Grupo Banco Mundial

Proyecciones Regionales PIB

[4] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
[5] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

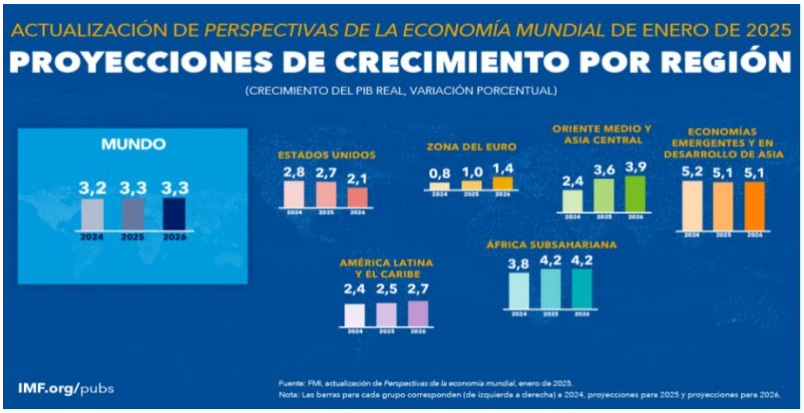
Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.
Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.
América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.
Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.
Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.
África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.[6]

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo muestran una diversidad significativa para el año en curso. Se anticipa una desaceleración del crecimiento en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central, debido a la ralentización de algunas de sus economías principales. En contraste, se espera un repunte en regiones como América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, impulsado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalezca en 2026 en la mayoría de las regiones.

Sin embargo, el paisaje económico enfrenta riesgos adversos, como cambios desfavorables en las políticas comerciales globales, conflictos escalados, desaceleración en las economías principales, aumento de la inflación, una flexibilización monetaria más lenta y desastres naturales vinculados al cambio climático.

[6] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects



Fuente: Fondo Monetario Internacional[7]

Panorama de la Economía Colombiana

La gestión macroeconómica de Colombia se ha enfocado en mantener la estabilidad económica, controlar la inflación y promover un crecimiento sostenible y para ello ha implementado reformas estructurales para fortalecer la economía y mejorar la competitividad.

La inflación en Colombia es un tema crucial para los analistas económicos, con expectativas de que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2024 continúe su tendencia a la baja, cerrando por debajo del 4% en 2025. Este descenso es un signo alentador de estabilización de precios y un entorno económico más predecible. Por otro lado, el crecimiento del PIB ha comenzado a mostrar señales de recuperación, impulsado por sectores como la agricultura y el entretenimiento, con proyecciones que indican un crecimiento superior al 2% en 2025, lo que sugiere una expansión económica más amplia.

En cuanto a las tasas de interés, se espera una disminución de la tasa de política monetaria del Banco de la República, actualmente en 9,50%, para finales de 2025, con estimaciones que podrían situarse entre 5,8% y 7%. Esta reducción podría fomentar la inversión al abaratar el costo del crédito. Sin embargo, el futuro del tipo de cambio presenta incertidumbres significativas, con proyecciones del dólar que varían entre $4.189 y $4.700. En general, se prevé que la economía colombiana siga un camino de recuperación, marcado por la disminución de la inflación y una posible estabilización del tipo de cambio, aunque se debe prestar atención a los riesgos asociados a la volatilidad del dólar y la heterogeneidad del crecimiento en diferentes sectores.

El presente análisis macroeconómico se desarrollará con base en los tres principales agregados macroeconómicos: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación (medida por medio de la variación porcentual del IPC) y la tasa de desempleo.

De acuerdo con el siguiente cuadro Las cifras presentadas indican un crecimiento moderado pero positivo del Producto Interno Bruto (PIB) en los primeros semestres de dos años

[7] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20crecimiento,)%20del%203%2C7%25

consecutivos, con un crecimiento general de 2.,0% en el tercer trimestre del 2024 respecto al año anterior. Esta tendencia sugiere una resiliencia en la economía que puede estar influenciada por diversas dinámicas en distintas actividades económicas.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[8]



Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE

PIB desde el enfoque de la producción

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).[9]

La economía está mostrando signos de recuperación y estabilidad, con sectores clave impulsando el crecimiento. Sin embargo, el enfoque en la diversificación económica y la inversión en servicios esenciales serán esenciales para sostener este crecimiento a lo largo del 2024 y más allá. Mantener una vigilancia constante sobre las influencias externas y las dinámicas internas será crucial para garantizar que el crecimiento económico se mantenga en una trayectoria positiva.

[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2024. Produto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Disponible: DANE - PIB Información técnica
[9] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; Disponible en DANE - PIB Información técnica

Valor agregado por actividad económica (III Trimestre 2024) [10]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE 2025

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y

[10]Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; Disponible en: bol-PIB-IItrim2024.pdf (dane.gov.co) (Pag.5)

semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,3%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso
- productos minerales no metálicos decrece 1,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

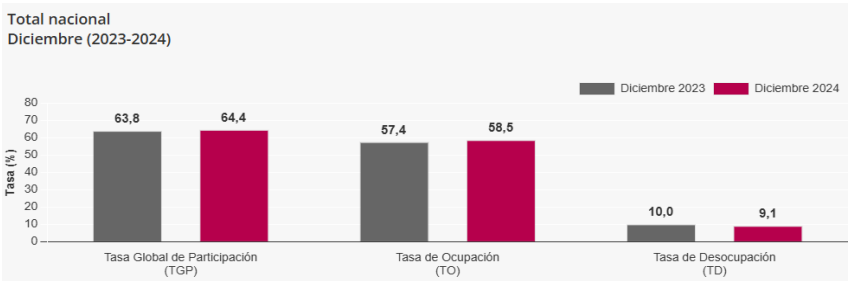
MERCADO LABORAL

El mercado laboral revela una mejora notable, evidenciada por la disminución de la tasa de desempleo del 10% en diciembre de 2023 al 9,1% en diciembre de 2024. Este descenso sugiere que más personas están encontrando empleo, posiblemente como resultado de políticas económicas favorables y una recuperación tras eventos adversos. Además, la participación global en el mercado laboral también ha aumentado, pasando del 63,8% al 64,4%, lo que indica que más individuos están buscando activamente trabajo, reflejando una creciente confianza en las oportunidades laborales.

Sin embargo, la tasa de ocupación ha mostrado una caída significativa, del 64,4% al 58,5%, lo que plantea preocupaciones sobre la calidad del empleo disponible. A pesar de las proyecciones optimistas para 2025, donde se espera que la tasa de desempleo continúe disminuyendo y la participación global alcance el 65% o más, es crucial abordar los desafíos relacionados con la creación de empleos sostenibles y de calidad. El progreso en este ámbito dependerá de diversos factores, incluidas políticas gubernamentales, condiciones económicas globales y cambios en la dinámica del mercado laboral.

La gráfica muestra que la tasa de desempleo nacional general fue del 9,1% en diciembre de 2024, en comparación con el 10% en diciembre de 2023. Por otro lado, la participación global fue del 64,4% y la ocupación del 58,5%. En el mismo mes del año pasado, estas cifras fueron del 63,8% y 64,4%, respectivamente

Tasa Global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) diciembre 2023-2024 Nacional[11]

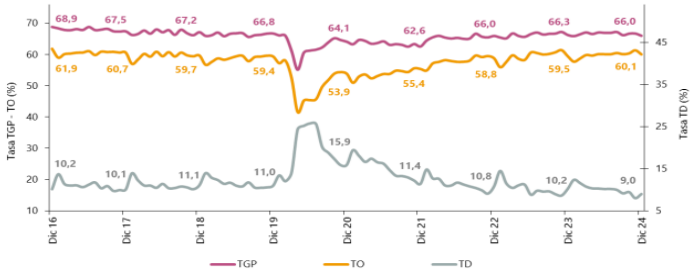


Fuente: DANE (2025)

En el siguiente grafica podemos ver que, en diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

[11] Fuente DANE, Disponible : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Diciembre (2016 - 2024)[12]



Fuente DANE (2025)

El análisis de la información laboral revela una tendencia positiva en la tasa de desocupación, que ha disminuido de 10.2% en diciembre de 2023 a 9.0% en diciembre de 2024, lo que sugiere una mejora en el mercado de trabajo. Por otro lado, la tasa global de participación ha mostrado una leve disminución del 0.3%, pasando de 66.3% a 66.0%, lo que podría indicar que menos personas están activamente buscando empleo. Sin embargo, la tasa de ocupación ha aumentado, alcanzando el 60.1% en diciembre de 2024, un incremento de 0.6 puntos porcentuales respecto al año anterior, reflejando que más individuos han logrado encontrar trabajo.

Proyectando estos datos hacia 2025, se estima que la tasa de desocupación podría descender a 7.8%, mientras que la tasa global de participación podría bajar a 65.7%. La tasa de ocupación, por su parte, podría incrementarse a 60.7%. Estas proyecciones son hipotéticas y dependen de diversos factores económicos, sociales y políticos que impactan el mercado laboral. Es crucial revisar y ajustar estas estimaciones de manera regular a medida que surja nueva información, ya que cambios en la economía global y en las políticas laborales pueden influir significativamente en las tasas proyectadas.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El análisis del comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia, según el DANE, revela una leve variación mensual del 0,46% en diciembre de 2024, lo que indica una desaceleración en comparación con el 0,45% del mismo mes del año anterior. Sin embargo, la variación acumulada del IPC de 5,20% muestra una notable disminución respecto al 9,28% registrado en diciembre de 2023, lo que sugiere que la inflación está comenzando a estabilizarse tras un periodo de alta volatilidad.

[12]Fuente DANE; Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf (pag.4).

Variación anual y mensual Total nacional 2023 - 2024 (diciembre)
Índice de Precios al Consumidor (IPC)[13]

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE IPC, enero 2025.

Para 2025, se proyecta que, si las tendencias actuales continúan y las políticas monetarias se mantienen efectivas, la inflación podría seguir en una trayectoria a la baja, acercándose a rangos más controlados, lo que podría favorecer la recuperación del consumo y el crecimiento económico a medida que se mitiguen los impactos de las presiones inflacionarias pasadas.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones[14]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2025)

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y, por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y, por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Se anticipa que 2025 podría mantener tasas similares, a menos que ocurran cambios

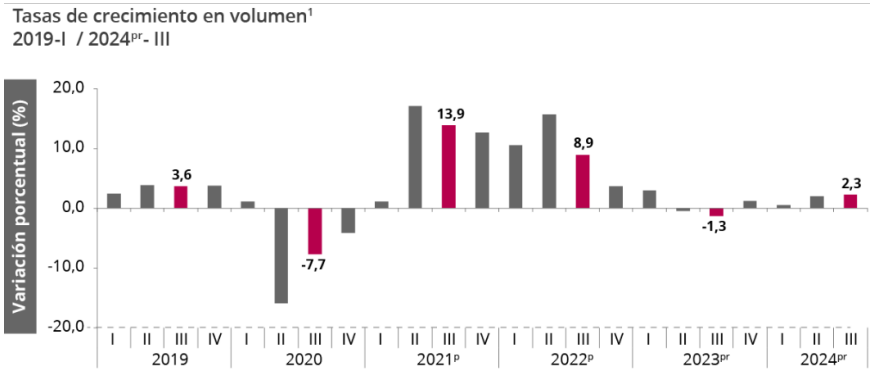
[13] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2024. Disponible: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-ago2024.pdf (pag.2)
[14] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2024. Disponible: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-ago2024.pdf (pag.3)

significativos en políticas monetarias o eventos económicos imprevistos. Se prevé que sectores como educación, restaurantes y hoteles y salud continúen con aumentos significativos, impulsados por la recuperación económica y el aumento de la demanda, mientras que divisiones como transporte y alimentos podrían experimentar fluctuaciones moderadas. Por el contrario, recreación y cultura e información y comunicación podrían seguir enfrentando presiones a la baja. En un escenario optimista, la inflación podría estabilizarse entre el 4-5%, mientras que, en un escenario pesimista, podría superar el 6-7% debido a crisis externas o inestabilidad interna. Para mejorar la precisión de estas proyecciones, sería beneficioso contar con datos sobre el crecimiento económico, cambios en políticas monetarias, tendencias en el mercado laboral y factores externos que impacten la economía

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) BOGOTÁ D.C.

En el tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo período de 2023, el desempeño del PIB mostró un ascenso de 2,3% como lo muestra la siguiente tabla.

Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C. III trimestre de 2024pr[15]



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE (2025)

El crecimiento del PIB de Bogotá del 2,3% en el tercer trimestre de 2024 es una señal positiva, pero requiere un análisis más profundo de los sectores involucrados, el contexto económico y las implicaciones sociales para entender su verdadero impacto.

[15] Fuente: DANE (2024), Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C. III trimestre de 2024. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. Valor agregado por actividad económica III trimestre 2024[16]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - III / 2023pr - III	2024pr / 2023pr	2024pr - III / 2024pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-6,1	5,1	-6,3
Explotación de minas y canteras	12,7	10,4	10,4
Industrias manufactureras	-3,7	-3,3	-0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,4	-0,8	0,6
Construcción	9,4	12,9	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,0	0,5	1,0
Información y comunicaciones	1,1	-0,4	1,9
Actividades financieras y de seguros	4,0	0,5	1,7
Actividades inmobiliarias	1,8	1,5	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,6	0,1	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,4	3,8	-1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	13,8	8,9	1,9
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,7**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,7	0,8	0,8
Producto Interno Bruto	**2,3**	**1,6**	**0,6**

Fuente DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 13,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
• *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
• *Actividades financieras y de seguros crece 4,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
• *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
• *Construcción crece 12,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

[16] DANE; Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IIItrim2024.pdf Pag.5

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

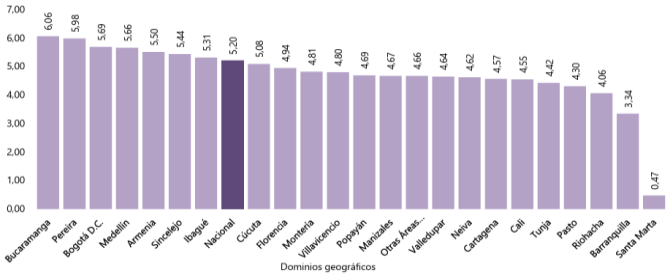
- *Explotación de minas y canteras crece 10,4%.*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,9%.*
- *Información y comunicaciones crece 1,9%.*[17]

Se proyecta hacia 2025, es probable que la economía experimente una diversificación en su crecimiento, con énfasis en servicios creativos y sostenibles, mientras que los sectores tradicionales como el comercio y la construcción deben adaptarse a las nuevas dinámicas del mercado y las expectativas sociales. En conjunto, se espera que el Producto Interno Bruto mantenga una trayectoria de crecimiento moderado, influenciada por estos sectores en transformación.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) BOGOTÁ

Sobre el comportamiento de la inflación en Bogotá en diciembre de 2024, se observa en la gráfica inferior que la inflación mensual fue de 5,69% y estuvo por encima de la inflación nacional de 0,49%, ya que esta última fue de 5,20%.

Variación mensual del IPC por dominios geográficos agosto 2024[18]

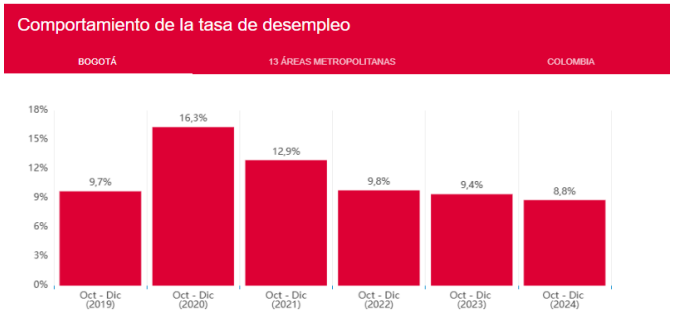


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE (2025)

De acuerdo con la información anterior se puede considerar que es crucial que las autoridades evalúen las causas subyacentes y consideren medidas que no solo controlen la inflación, sino que también promuevan el crecimiento sostenible y el bienestar social. Un enfoque integral que contemple tanto la oferta como la demanda será fundamental para abordar esta problemática de manera efectiva.

[17] DANE; Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IIItrim2024.pdf Pag.5
[18] Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE; Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-jul2024.pdf (Pag 33).

Principales indicadores del mercado laboral en Bogotá. 2019-2025[19]



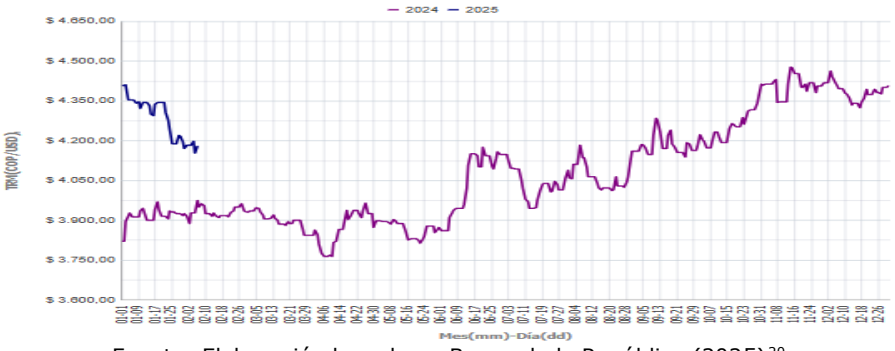
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá (2025)

La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.

El análisis de las tasas de desempleo en Quibdó, Riohacha y Florencia destaca la necesidad urgente de estrategias integradas que aborden las causas estructurales del desempleo y promuevan un desarrollo económico sostenible en estas regiones.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Un indicador clave del sector externo es la tasa de cambio nominal que significa cuantos pesos debo dar a cambio de una unidad de la moneda extranjera que en el caso colombiano es el dólar. El gráfico siguiente muestra el desempeño de la tasa de cambio en el transcurso de septiembre 2023 a septiembre 2024.



Fuente: Elaboración basada en Banco de la República (2025)[20]

En febrero, el dólar se encuentra en $4180,06, lo que representa un aumento del 5,14% en comparación con el mismo mes del año anterior, donde estaba en $3975,74. Este incremento de $204,32 puede reflejar diversas dinámicas económicas, tanto internas como externas.

[19] Cámara de comercio de Bogotá; Disponible en: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/mercado-laboral

[20] Banco de la Republica; Disponible: https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Portal&PortalPath=%2Fshared%2FDashboards_T%2FD_Estad%C3%ADsticas%2FEstad%C3%ADsticas&page=Tasas%20de%20cambio%20y%20sector%20externo&NQUser=publico&NQPassword=publico123&lang=es

SALARIO MÍNIMO

El ajuste del salario mínimo depende del resultado que se presenta en una mesa de negociación convocada al final del año entre las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores, los gremios empresariales y el gobierno. Dicho ajuste tiene como base incrementar el salario nominal en el valor de la inflación observada en el año en curso y adicional debe añadir un porcentaje que refleje la mejora de la productividad de los trabajadores y ese porcentaje es finalmente sobre lo cual debe girar la negociación.

Sin embargo, no siempre se llega a un acuerdo y cuando esto ocurre el Gobierno fija el valor del salario mínimo para el año siguiente por medio de un decreto.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023el salario mínimo legal para el año 2025 en Colombia se fijó en un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500) mensuales a partir del 1 de enero de 2025, lo que representa un aumento del 9,54%% comparado con el año anterior. De otra parte, el mismo decreto fijó el auxilio de transporte en $ 200.000 pesos mensuales.

La relevancia del salario mínimo es que representa un piso para la fijación los salarios nominales formales y de esta manera también afecta del gasto público que se destina a nómina para el año siguiente. Se estima que, en 2025, según cifras del Search Labs -Visión general creada por IA que entre 2,2 y 3,3 millones de personas ganan únicamente un salario mínimo, esta cifra representa entre el 9,9% y el 15% de la población económicamente activa. Ahora de estos últimos 10,3 millones de trabajadores ganan menos del salario mínimo. Cerca de siete millones de estos colombianos viven en el área urbana, por contra de 3,3 millones que lo hacen en el área rural.

A pesar de que se afirma de forma recurrente que la causa de la informalidad radica en que las empresas están obligadas a pagarles a muchos trabajadores un salario mínimo que está por encima de los que los mismos trabajadores estarían dispuestos a recibir para conseguir un empleo formal. Pero en realidad los estudios para dar una respuesta más precisa no arrojan resultados concluyentes. Más bien lo que se puede afirmar es que los cambios bruscos en términos de reducir o incrementar el salario mínimo. Un incremento elevado del salario mínimo como afirma Lora (2021)[21], puede generar escases en algunos bienes como los procesados y así puede elevar la inflación. Pero en determinados sectores y empresas un salario alto puede ser resultar una carga de contratación costosa.

En conclusión, en el reajuste del salario mínimo debe primar una postura muy prudente que evite pérdidas para los trabajadores y empleadores. En este caso, el reajuste del 9,54% del salario mínimo superó a la inflación causada en 2024 del 5,20% por lo tanto puede beneficiar a los trabajadores con un mayor poder adquisitivo siempre y cuando la inflación presente una caída más pronunciada.

[21] Economía esencial de Colombia. Las raíces de la crisis

ANALISIS DE LA OFERTA

Para complementar este análisis del sector, se debe avanzar en la comprensión de las fuerzas competitivas del mercado y sus causas subyacentes. Según Porter (2008) estas fuerzas revelan los orígenes de la rentabilidad actual de un sector y brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de un sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa.

Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz.

Por tanto, el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*.[22]

El análisis de sector, por tanto, de la oferta implica la comprensión de las fuerzas competitivas del mercado y sus causas subyacentes. Según Porter estas fuerzas revelan los orígenes de la rentabilidad actual de un sector y brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de su sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa. Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz.



Fuente: Revista Harvard Business Reviw – America Latina - Michael E., Porter. 2008

[22] Decreto 1082 de 2015. Tomado del pagima web: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71552

Poder de negociación de los proveedores: La necesidad es de una persona natural o jurídica, que tenga experiencia como prestador de servicios de aseo y cafetería. Así mismo, es importante resaltar que las regulaciones y estándares de calidad pueden limitar las opciones para los compradores, razón por la cual, las entidades públicas pueden tener inconvenientes a la hora de adelantar procesos de contratación para la adquisición de bienes del sector de aseo y cafetería. Conforme con lo anterior, se concluye que el poder de negociación se sitúa en nivel intermedio.

Amenaza de nuevos competidores: El ingreso al mercado correspondiente al sector objeto de estudio puede incluir una serie de dificultades teniendo en cuenta que los bienes y servicios necesarios cuentan con regulaciones y estándares específicos; sin embargo, si los nuevos competidores cumplen con los requisitos no existen inconvenientes para su concurrencia.

Amenaza de productos o servicios sustitutos: La amenaza de sustitutos puede incluir alternativas como la contratación de personal interno para servicios de aseo y cafetería o la externalización a empresas que ofrecen paquetes integrales. La Alcaldía podría considerar otras opciones que ofrezcan una mejor relación calidad-precio, lo que representa una amenaza para las empresas que buscan contratos.

Rivalidad entre competidores existentes: Existe una amplia rivalidad entre los competidores del sector toda vez que se presenta una gran diferenciación de productos, destinos, precios competitivos y calidad del servicio son factores clave para la competitividad.

2.3. ASPECTO TÉCNICO:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 70 de 1988 "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público", el proveedor deberá suministrar bonos o tarjetas redimibles o canjeables exclusivamente por dotación de ropa y calzado a los funcionarios que hacen parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En desarrollo del objeto contractual el proveedor deberá suministrar los bonos o tarjetas redimibles o canjeables exclusivamente por dotación de ropa y calzado a los funcionarios que hacen parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria por el valor total acordado según la propuesta seleccionada, los cuales deberán cubrir como mínimo las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico. Dichos bonos o tarjetas deberán ser utilizados por los funcionarios con derecho a este beneficio para redimir por las siguientes prendas:

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	TOTAL DE BONOS A ENTREGAR
DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO CABALLERO	**4**	**12**
DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO DAMA	**10**	**30**

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el proveedor deberá suministrar los bonos y/o tarjetas

redimibles o canjeables exclusivamente por dotación de ropa y calzado a los funcionarios que hacen parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria por el valor total acordado según la propuesta seleccionada, los cuales deberán cubrir como mínimo las especificaciones técnicas descritas en este Anexo Técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR.

CARACTERÍSTICAS QUE EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR EN LAS PRENDAS

a) Calidad: Solidez de colores al lavado, alta resistencia al rasgado, además las prendas no deben presentar alteraciones físicas en el uso o al momento del lavado, en el color, textura, costuras. Será verificado por el supervisor del contrato, en cualquier momento dentro de la ejecución.
b) Diversidad: Contar con diversidad de prendas en cuanto a modelos, colores y tallajes. Será verificado por el supervisor del contrato, en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato.
c) Confección: Confeccionados con materia primas que garanticen durabilidad y resistencia.
d) El proponente deberá disponer de inventario suficiente para escoger las prendas. En todo caso, las prendas que se entreguen deben ser nuevas, de calidad y deberá garantizar el suministro de las tallas y medidas existentes en el mercado. En el evento de que algún funcionario no pueda acceder a las tallas estándar deberá garantizar su confección de acuerdo con sus medidas. Las tallas que se manejaran en la entrega del vestuario será de la talla XS a la talla XXL; o sus equivalentes en número.
e) El proponente deberá dar como mínimo seis (6) meses de garantía en las prendas (vestido y calzado).
f) Las tallas que se manejarán en la entrega del calzado serán mínimo el estándar del mercado., de la talla 34 a la talla 45.

ESPECIFICACIONES SOBRE LOS BONOS Y/O VALES CANJEABLES

a) Bonos Impresos, se entregarán dos bonos por servidor, es decir un (1) bono de vestuario y un (1) bono de calzado, tres (3) veces en el año, aproximadamente cada 4 meses.

El contratista debe realizar la entrega de los bonos o tarjetas en el domicilio principal de la entidad de acuerdo a la información reportada por el supervisor del contrato, en las fechas establecidas, conforme con lo establecido en la Ley 70 de 1988 y decretos reglamentarios. De la siguiente manera:

- Primer cuatrimestre de 2025 (abril)
- Segundo cuatrimestre de 2025 (agosto)
- Tercer cuatrimestre de 2025 (diciembre)

b) Valor del Bono en número y letras.
c) Nombre y cédula del funcionario beneficiario.
d) Numerados en forma consecutiva.

e) Especificación del nombre de la empresa que lo emite con membrete (NIT, teléfono, dirección, ciudad, e-mail).
f) Nombre de la Entidad: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
g) Vigencia de un año como mínimo.
h) El contratista garantizará que los bonos y/o vales canjeables no tendrán restricciones al momento de redimirlos, es decir deben incluir beneficios, descuentos y promociones, estrategias promocionales así mismo la línea de temporada, con los que cuente el almacén en el momento.
i) Los bonos y/o vales canjeables que presenten algún inconveniente cualquiera que sea, serán devueltos y el contratista deberá reemplazarlos o cambiarlos, sin costo alguno para la entidad en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la devolución.
j) Los bonos y/o vales canjeables pueden ser redimidos en varias compras hasta agotar el saldo, sin que se le exija al beneficiario.
k) Permitir el pago del excedente por la persona que hace efectivo el bono, en cualquier forma de pago, cuando el valor de la compra supere el valor del bono.
l) Los bonos o tarjetas que se entreguen tendrán vigencia como mínimo de un año para su canje, a partir de la entrega de los mismos al supervisor. Si vencido el termino anterior los bonos no son redimidos por el servidor; el Contratista procederá a la sustitución de estos, previo requerimiento escrito realizado por el supervisor del contrato, mediante el cual se allegarán los bonos a sustituir. dicha sustitución se realizará por una sola vez, con fecha máxima de vencimiento 30 días posterior a su expedición.
m) Suministrar el listado completo de proveedores en los cuales se pueden redimir los bonos, con la información de los establecimientos comerciales (mínimo 10 proveedores), atendiendo la necesidad contractual de la entidad, se establece que, mínimo dos (2) de los diez (10) establecimientos relacionados para uso de los bonos canjeables deben ser establecimientos exclusivos para mujeres, con los que se tienen convenios vigentes para hacer efectivo el bono o tarjeta. Dichos bonos y o tarjetas deben utilizarse en cualquiera de los almacenes ofrecidos sin restricción alguna.
n) Para redimir los bonos y/o tarjetas de dotación se deberá garantizar que los establecimientos de comercio que hagan parte de los convenios verifiquen que el bono solo sea redimido por el titular, para lo cual deberá solicitar documento de identificación y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo. Incluir en cada bono, que NO pueden ser canjeables en dinero, ni en ningún otro artículo diferente a la dotación de calzado y vestuario, ni endosables.
o) La cantidad, así como la clasificación por género, estará condicionada a los movimientos de la planta de personal.
p) De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad como defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de los ocho (8) días siguientes al reclamo presentado.
q) Entregar mediante informe mensual al supervisor del contrato con el listado de los bonos efectivamente redimidos, reportando ciudad, nombre de la persona y nombre del almacén. Lo anterior, durante la vigencia del bono, tiempo que será contado a partir de la fecha de entrega de estos.

Nota 1: La dotación no corresponde a uniformes, son prendas de vestir diarias, por lo tanto,

se deberá contar con varias alternativas.

CARACTERISTICAS DE LOS PUNTOS DE CANJE:

a) Establecimiento de comercio abierto al público, con identificación exterior.
b) Espacio suficiente para la disponibilidad de las prendas de vestir y/o el calzado, exhibiendo adecuadamente las prendas de vestir y/o calzado.
c) Vestidor o probador, con espejo, confortable y adecuado para que los funcionarios realicen la prueba de las prendas de vestir y/o calzado.
d) Servicio de atención en su (s) establecimiento (s) de lunes a sábado, en jornada continua.
e) El proponente debe asegurar que la orden de canje se debe poder redimir para todas las referencias existentes en el punto de venta independientemente sean convenios o propios del proveedor.
f) El proponente debe informar los puntos de canje en donde si sea permitido el cambio del bono o vale canjeable, enviando listado de las tiendas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución será por nueve (9) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4. ASPECTO REGULATORIO:

De conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 1º del Decreto Nacional 1860 de 2021, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la presente contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Superintendencia de la Economía Solidaria adelantará el proceso de contratación dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para lo cual desarrollará un proceso de Mínima Cuantía en virtud del presupuesto oficial estimado para la contratación.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 19 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, Ley 2160 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación

pública, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

Para el desarrollo contractual se toman los lineamientos generales del Estatuto General de Contratación vigente tales como los principios generales de la contratación estatal y el deber de la selección objetiva que se concreta en la elaboración de estudios previos conforme el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

La normatividad que regula las actividades del procedimiento por el cual se adelantará la contratación para adquirir bonos o tarjetas canjeables, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, son las siguientes:

- Código Sustantivo del Trabajo artículo 23, relacionado con prohibiciones en dinero – dotación labor.
- Decreto 1978 de 1989 artículo 5, relacionado con prenda dotación labor.

2.5. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Características de las empresas que conforman el sector: En atención con el alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU Rev. 4 adaptada en Colombia, de conformidad con los informes financieros presentados a corte de diciembre 2022, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas (CIIU), la clasificación equivalente es:

CIIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	**Esta clase incluye:** • El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general. • El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil • El comercio al por mayor de materiales básicos para

		fabricar alfombras y tapices. • El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros. • El comercio al por mayor de artículos de material textil, utilizados en decoración de navidad. • El comercio al por mayor de productos textiles para tapicería. • El comercio al por mayor de geomembranas o geotextil o tela oleofílica. • El comercio al por mayor de polisombras.
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	**Esta clase incluye:** • El comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. • El comercio al por menor de ropa deportiva.

A continuación, se relaciona en forma de listado los posibles oferentes que podrán ofrecer el bien o servicio a la SES:

Razón social de la sociedad	Tipo societario
PREMIUM TRADING SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
LOS TRES ELEFANTES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
PIZANTEX S.A. EN REORGANIZACION	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
INVESIONES GIRATELL GIRALDO SCA	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
MARROCAR S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
MOTOCENTRO HONDO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
TEXTILES ,MARGARETEX SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
IINVERSIONES EMPRESARIALES AW SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Aplicabilidad Decreto 1860 de 2021

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte del mes de enero de 2024[23] de las cifras del proceso de

[23] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx

reintegración y reincorporación que lidera en el país, reportó lo siguiente:



Con relación a lo anterior es importante mencionar que las estadísticas que presenta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización no detalla en que sectores de la economía se encuentran trabajando las personas con asignación mensual, por lo que no se permite identificar que se encuentren relacionadas con actividades para la contratación del presente estudio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*; la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó el respectivo análisis donde pudo evidenciar que el presente proceso de contratación por corresponder a un contrato de suministro y al no requerir recurso humano para su ejecución, técnicamente no es viable incluir como obligación del contratista, Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 10% del personal requerido por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

Aplicabilidad Decreto 680 de 2021

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 680 de 2021, por medio del cual se modifica

parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública y debido a la especialidad del contrato, en este proceso de contratación cuyo objeto corresponde a suministro, no aplica para el otorgamiento de puntaje.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En atención a que la contratación debe garantizar el cumplimiento de los principios de economía transparencia y, en especial del deber de selección objetiva, establecidos en las Leyes 80 de 1193 y 1150 de 2007, la Entidad previamente realizó el levantamiento de las necesidades para definir los requerimientos y establecer unas especificaciones técnicas.

3.1. Determinación de los Cotizantes

El día 13 de marzo de 2025 se realizó la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores No. SC 11-2025 a través de la plataforma SECOP II, sin embargo, no se recibió respuesta por parte de ningún proveedor a través del canal oficial de SECOP II. Por esta razón, y con el objetivo de garantizar la continuidad del proceso, se procedió a enviar la misma solicitud utilizando el correo institucional (Gmail), conservando siempre el número de identificación del proceso (SC 11-2025).

Gracias a esta gestión, se recibieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

- INVERSIONES BRT S.A.S.
- PLUXEE
- PEOPLEPASS

3.1.1. Conocimiento de los Oferentes

Información del proveedor (área donde surge la necesidad)	Nombre de la Empresa o Razón Social	**INVERSIONES BRT SAS**				
	Nit / Rut	**901474311-8**				
	Ubicación de la Empresa	**carrera 18 No 16-44 sur 4 piso Bogota DC**				
	Datos de Contacto	Jose Antonio Sanabria Rios				
	Correo Electrónico	s-comercial@hotmail.com				
	Nacionalidad de la empresa	**Colombiana**				
	Experiencia en años	**+ 3 años**				
	Mipyme	SI (X) NO ()	Emprendimiento	SI () NO (X)	Empresas de mujeres	SI (X) NO ()
	Tamaño de la Empresa	Grande () Mediana (X) Pequeña () PYME ()				
	Bien o Servicio Ofertado	FABRICANTE Y COMERCIALIZADOR				

Información del proveedor (área donde surge la necesidad)	Nombre de la Empresa o Razón Social		**PLUXEE**				
	Nit / Rut		**8002198769**				
	Ubicación de la Empresa		**Autopista Norte 114 44 piso 4**				
	Datos de Contacto		Rodrigo Díaz Aley				
	Correo Electrónico		Rodrigo.Diaz@pluxeegroup.com				
	Nacionalidad de la empresa		**Colombiana**				
	Experiencia en años		**+ 20 años**				
	Mipyme	SI () NO (X)	Emprendimiento	SI () NO ()	Empresas de mujeres	SI () NO ()	
	Tamaño de la Empresa		Grande (X) Mediana () Pequeña () PYME ()				
	Bien o Servicio Ofertado		Suministro				

Información del proveedor (área donde surge la necesidad)	Nombre de la Empresa o Razón Social		**PEOPLEPASS**				
	Nit / Rut		**900209956-1**				
	Ubicación de la Empresa		**Transversal 55B N115A-56**				
	Datos de Contacto		Karen Medina				
	Correo Electrónico		Karen.medina@peoplepass.com.co				
	Nacionalidad de la empresa		**Colombiana**				
	Experiencia en años		**+ 15 años**				
	Mipyme	SI (X) NO ()	Emprendimiento	SI () NO ()	Empresas de mujeres	SI () NO ()	
	Tamaño de la Empresa		Grande () Mediana () Pequeña (X) PYME ()				
	Bien o Servicio Ofertado		Suministro				

3.2. Análisis de la Oferta.

A través de la plataforma transaccional SECOP II solicitud de cotización SC 11-2025, el 13 de marzo con plazo máximo de respuesta el 18 de marzo de 2025, sin embargo, no se recibió respuesta por parte de ningún proveedor a través del canal oficial de SECOP II, por tal motivo se consideraron las dos cotizaciones recibidas mediante el correo institucional (Gmail).

Proveedor	Valor cotización
INVERSIONES BRT SAS	$32.335.380
PLUXEE	$19.929.000
PEOPLE PASS	$19.775.994

Es importante mencionar que el valor aproximado incluye IVA y demás gastos administrativos.

3.2. INDICADORES FINANCIEROS

El artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Decreto 1860 de 2021 estableció con relación a los indicadores financieros en el marco de procesos de mínima cuantía:

"2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente en la invitación".

No se hace necesario el establecimiento de indicadores de capacidad financiera en el marco del presente proceso, dado que la forma de pago está contemplada, de acuerdo con los bonos efectivamente entregados.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1Históricos de la contratación de SUPERSOLIDARIA

la Superintendencia de Economía Solidaria, ha suscrito los siguientes contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la ley:

No. Contrato	Objeto a contratar	Contratista	Valor
MC 305 de 2024.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, DOTACION DE LEY VIGENCIA 2024, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA QUE TIENEN DERECHO	INVERSIONES BRT SAS	$22.858.990
MC 268-2023.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, DOTACION DE LEY VIGENCIA 2023, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA QUE TIENEN DERECHO	CI MORASU SAS	$20.878.413
Órdenes de compra 88545 – 88548 – 88546 – 88547 Acuerdo Marco de precios CCENEG-019-1-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, DOTACION DE LEY VIGENCIA 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA QUE TIENEN DERECHO	YUBARTA S.A.S.	$13.749.360,60
Orden de compra 67362 67363 67364 67365 - 88547 Acuerdo Marco de precios CCENEG-019-1-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, DOTACION DE LEY VIGENCIA 2021, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA QUE TIENEN DERECHO	YUBARTA S.A.S.	$12.540.835,00
ORDEN DE COMPRA NO. 49083 – 49084 – 49085 49086 - 88547 Acuerdo Marco de precios CCENEG-019-1-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, DOTACION DE LEY PERIODO 2020, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA QUE TIENEN DERECHO	YUBARTA S.A.S. –y SARHEM	$ 11.623.334
MC-181-2017	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA QUE TIENEN ESTE DERECHO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 230 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.	CARLOS AUGUSTO GARCIA CAICEDO	$ 10,177,176

4.1. Histórico de Otras Entidades

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar, dentro de los cuales se puede identificar los siguientes:

ANÁLISIS DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES					
Proceso y N° Contrato	Entidad	Objeto	Valor de la Contratación Iva Incluido	Tipo de proceso	Link Colombia Compra Eficiente
CMC 019 2024	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	dotación de vestuario y calzado para personal administrativo y de servicios generales de los establecimientos educativos oficiales pagados con recursos sgp del municipio de la estrella	10.000.000 COP	Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DESAJTU-MC-044 DE 2023	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración	suministro de bonos canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de labor correspondiente a la dotación de los empleados de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, nombrados como Asistentes Administrativos Grado 05, pertenecientes al primer, segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia 2023	37.470.917 COP	Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MC-009-2023	INSOR	Adquisición de bonos canjeables única y exclusivamente para vestuario y calzado para los funcionarios Administrativos y servicios generales que tienen derecho de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.	19.844.578 COP	Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MIC-0001-DRSU-2023	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES UNICAMENTE POR VESTIDO Y CALZADO, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2023, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	26.973.513 COP	Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MC-IERD-009-2022	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PAIPA,	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE PAIPA, PARA LOS TRES CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2022	4.455.000 COP	Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SMC-008-2022	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	ADQUIRIR LA DOTACION DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ANM VIGENCIA 2022	31.177.740 COP	Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MCV 001 de 2022	DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR A TRAVÉS DE ORDEN DE COMPRA O BONOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO	28.157.233 COP	Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

De la consulta efectuada se puede establecer que existen contratos con objetos y presupuestos similares al requerido por la Superintendencia en otras entidades públicas y que existe un mercado que ofrece pluralidad de proveedores.

Es posible concluir, que algunas entidades, acuden a la entrega de bonos canjeables, para la entrega de la dotación prevista en la ley.

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que las entidades acuden a la modalidad de mínima cuantía.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

De conformidad con las dos únicas cotizaciones recibidas, se promedio para sacar el valor del presupuesto del proceso así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 . People pass	COTIZACION 2 - PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	COTIZACION 3 - INVERSIONES BRT SAS	PROMEDIO
				V/R TOTAL	V/R TOTAL	V/R TOTAL	
1	**Vestuario para dama y caballero** Se requieren bonos y/o vales canjeables, cada uno redimible por Vestuario tipo calle para dama y caballero.	1	42	**19.611.060,00**	**19.929.000,00**	**32.335.380,00**	**23.958.480,00**
2	**Calzado dama y caballero** Se requieren bonos y/o vales canjeables, cada uno redimible por un par de zapatos tipo calle, para dama y caballero.	1					
			14	**164.934,00**			**164.934,00**
TOTAL				**19.775.994,00**	**19.929.000,00**	**32.335.380,00**	**23.958.480,00**

NOTA. EL VALOR TOTAL INCLUYE GASTO ADMINISTRATIVO Y EL IVA.

El valor del contrato a realizar es hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($23.958.480).** IVA incluido y demás gastos a que haya lugar, con cargo del rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 denominado DOTACIÓN N (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

La entidad realizará tres (3) pagos por la suma que corresponda a los bonos de dotación requeridos por la entidad para el periodo respectivo entregados a satisfacción de acuerdo al valor ofertado por **EL CONTRATISTA**, previa aprobación del supervisor del contrato.

Para el pago, el contratante deberá radicar en la entidad su respectiva factura, acompañada de la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral y de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

CORDIALMENTE,



JOHN MARIO AVENDAÑO ROBLES
Profesional Especializado

PROYECTÓ; John Mario Avendaño Robles.
REVSO: Josué Fernando Clavijo Medina

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
01	Junio 2023	Se actualizan los requisitos de forma
00	Junio 2022	Primera versión del documento